

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11946 *Resolución de 16 de julio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 11),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento de identidad, que se relaciona en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («BOE» del 17), la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o

adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

E) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionarios del Cuerpo o Escala del Subgrupo C2 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo según modelo que figura como anexo IV a esta Resolución.

Tercero.—La petición de destinos deberá efectuarse de forma telemática de acuerdo con lo establecido en la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Cuarto.—Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de julio de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Manuel López Carbajo.

ANEXO I

Relación de aprobados

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	24843137D	GAMEZ RAMIREZ, JOSE LUIS	96,57
2	30518698K	GUTIERREZ DOMINGO, MARIA FUENSANTA	95,44
3	39164118V	SIERRA NIETO, RAQUEL	94,41
4	21437431M	LLEDO CARBONELL, MARIA SOLEDAD	94,38
5	34954232M	RODRIGUEZ NOGUEIRA, SUSANA	94,27
6	25080832E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS	92,23
7	46331587L	GESSE LLOSES, ROSA MARIA	91,78
8	17694120J	TOMAS SANZ, PILAR	91,45
9	31648745D	SANCHEZ ROMERO, MARIA EUGENIA	91,41
10	24177531T	PADIAL GONZALEZ, AMELIA MARIA	90,54
11	03840336A	RODRIGUEZ DEL RIO, RICARDO	90,30
12	25323329F	MAESTRE AGUILAR, JOSE ANTONIO	90,20
13	32750086H	BLANCO PEREIRO, MARIA CARMEN	89,83
14	43406253D	PASCUAL HERNANDEZ, LIDIA	89,48
15	09371145W	MONTES MARMOL, FRANCISCO	88,82
16	30530459Y	GOMEZ ROJAS, MARIA DEL MAR	88,66
17	35064967H	RAMOS VILLUELA, MARIA JOSE	88,44
18	02242287V	ARRAZOLA POVEDA, ANA DEL PILAR	88,27
19	02195957D	RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA YOLANDA	88,20
20	00693248M	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARGARITA PURIF.	87,76
21	10846309S	PINTOR HERRERO, MARTA ISABEL	86,57
22	11823569M	JUAREZ HERRERA, YOLANDA	85,90
23	34960829R	CONDE GONZÁLEZ, PILAR	85,23
24	70730861L	SANCHEZ-MELLADO PEREZ-BUSTOS, LIDIA SACR.	84,21
25	34894292A	ROMERO VAZQUEZ, OSCAR	82,95
26	77110327K	TOMAS TORT, MARIA ISABEL	82,00
27	74436725P	ROMERO MARTINEZ, ANDRES	81,09
28	50160144L	ORIA ISIDRO, BALDOMERO	80,02
29	36982829W	HERNANDEZ ASENSIO, NURIA	76,52
30	36147768W	DELGADO FERNÁNDEZ, MARTA	72,71
31	70869631F	MORO VARAS, GERARDO	72,38
32	44352679P	BUENO RUPEREZ, MANUEL ENRIQUE	71,35
33	35317446A	TRABA REY, MARIA TERESA	71,10
34	09445350D	PELÁEZ SANTOS, LAURA	70,95
35	25691207T	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	70,00
36	44468226A	GONZALEZ GONZALEZ, ANA	69,89
37	11942051Z	GARCÍA RODRÍGUEZ, ALBERTO	69,80
38	44446763E	DELGADO GIJON, ANTONIA	68,46
39	43811565S	MARTÍN DÍAZ, ISBELIA	68,21
40	12390517A	GONZALEZ QUINTANA, JAIME DARIO	67,00
41	78685351M	GARCÍA BARRIOS-EXPÓSITO, ANTONIA	66,85
42	36144717X	MATEOS GONZÁLEZ, ROBERTO	66,66
43	28635413E	LÓPEZ ALMOFREY, CAROLINA	66,09
44	33348907B	ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS	64,15
45	32695563M	FOJO PIÑÓN, ALEJANDRO	63,78
46	43374193B	ALBELO GARCIA, DAMIAN	63,74
47	74720768R	RODRIGUEZ RAMOS, ESTER	63,09
48	46576296P	LOPEZ ARRONDO, ANA MARIA	63,02
49	24274601X	ROMERO ORTEGA, ISABEL	62,90
50	44816687Z	BARCIA DIÉGUEZ, ARIADNA	62,76

ANEXO II

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a..... de.....de 201_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....
....., que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En , a de de 201_

Fdo.:

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
 Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
 N.R.P D.N.I Grupo
 Situación Administrativa
 Destino Actual
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

--	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBRADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS